

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL ALEMANA SOBRE COOPERACIÓN CULTURAL

DECRETO EJECUTIVO No.59-92. Aprobado el 19 de Noviembre de 1992

Publicado en La Gaceta No.222 de 19 de Noviembre de 1992

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO:

I

Que el Ministro de Relaciones Exteriores Ingeniero Ernesto Leal Sánchez, suscribió con el Embajador de la República Federal de Alemania Señor Doctor Helmut Schops, en esta Ciudad, el 29 de Octubre de 1992, un Convenio sobre Cooperación Cultural.

II

Dicho Convenio, producto de las estrechas relaciones de amistad y Cooperación existentes entre los dos países, sin duda alguna vendrá a entrechar aún más los vínculos que nos unen en la convicción de que el intercambio amistoso y la recíproca cooperación, fomentarán la comprensión por la cultura, actividades intelectuales y el conocimiento recíproco de los dos pueblos.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO:

El siguiente Decreto de:

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL ALEMANA SOBRE COOPERACIÓN CULTURAL

Artículo 1.- Aprobar y ratificar el "Convenio entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Cultural" suscrito en Managua el 29 de Octubre de 1992, por el Ministro de Relaciones Exteriores Ingeniero Ernesto Leal Sánchez y el Embajador de Alemania Señor Doctor Helmut Schops.

Artículo 2.- Comunicar dicha aprobación al Ilustrado Gobierno de la República Federal de Alemania por conducto diplomático, de conformidad con el Artículo 11 del Convenio.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO.- PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**